

PODER JUDICIAL  
MICHOACÁN



INSTITUTO DE LA JUDICATURA



CONVERSATORIOS ENTRE JUZGADORES DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO E INTEGRANTES DE CÁMARAS Y  
ORGANISMOS EMPRESARIALES DEL ESTADO DE  
MICHOACÁN

Noviembre de 2016

## Justificación.

La reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, constituye una de las transformaciones más amplias del sistema de justicia penal mexicano realizadas en los últimos años, tanto por el número de artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformados, como por los nuevos conceptos, instituciones y procedimientos que incorpora<sup>1</sup>.

Por lo que corresponde a la judicatura michoacana, la implementación del nuevo modelo de justicia penal comenzó desde el pasado 7 de marzo del año próximo pasado, y se ha estado implementado de manera progresiva en la entidad<sup>2</sup>.

Como todo proceso de implementación normativo, el nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán debe ir acompañado por la construcción de una cultura que le permita crecer en terreno fértil, donde la difusión y la construcción del conocimiento sean paulatinas, con el objeto de que el nuevo Derecho penal acusatorio sea implementado de una manera satisfactoria; así, pues, resulta imprescindible llevar a cabo una integración y armonización de criterios, así como el estudio y alcance de las nuevas figuras procesales incorporadas en el nuevo sistema adversarial por parte de los operadores jurídicos encargados de procuración y administración de justicia en el Estado.

Como parte de estos esfuerzos institucionales para la consolidación del nuevo sistema de justicia penal, se han desarrollado diversas actividades; así, por ejemplo, el día 27 de mayo de la presente anualidad, tuvieron verificativo los *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y la Federación*<sup>3</sup>, dicha actividad contó

---

<sup>1</sup> Auto de vinculación a proceso, medios alternos de solución de conflictos, criterio de oportunidad, ejercicio privado de la acción penal, jueces de control, de juicio oral, de ejecución de penas, entre otras figuras.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 1º del *Decreto por el que se aprueba la Declaratoria de incorporación del Sistema Penal Acusatorio y de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Michoacán*, el 7 de marzo de 2015 dio inicio en las regiones de Morelia y Zitácuaro, el 3 de agosto de ese mismo año dio inicio en la región de Uruapan, por lo que corresponde a la región de Zamora inició el 11 de febrero de 2016, y finalmente, el 9 de mayo de la presente anualidad dio inicio en las regiones de Apatzingán y Lázaro Cárdenas.

<sup>3</sup> Aprobados por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 18 de mayo de 2016.

con la participación de juzgadores de primera y segunda instancia, tanto del fuero federal como dentro de la judicatura michoacana, contando con la participación de 55 cincuenta y cinco asistentes.

Asimismo, los días 3 y 4 de junio del presente año, se desarrollaron los *Conversatorios en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*<sup>4</sup>, actividad académica que contó con la participación de 80 ochenta asistentes; entre quienes se encuentran Magistrados del STJEM, jueces orales del nuevo sistema de justicia penal, tanto en activo como en reserva, fiscales de la PGJEM, así como defensores de oficio en materia penal.

Siguiendo este orden de ideas, los días 17 y 18 de junio de la presente anualidad, tuvieron verificativo los *Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado en Torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal*<sup>5</sup>, actividad académica en la que participaron 24 asistentes entre magistrados del STJEM, jueces orales del nuevo sistema de justicia penal, tanto en activo como en reserva.

Posteriormente, con motivo de la aprobación de la *Ley Nacional de Ejecución Penal*<sup>6</sup>, el 27 de agosto de la presente anualidad, tuvieron verificativo los *Conversatorios Jurisdiccionales en Torno a la Ley Nacional de Ejecución Penal*<sup>7</sup>, los cuales tuvieron una duración de 4 cuatro horas de formación académica, contando con la participación de magistrados del STJEM, así como jueces de ejecución de sanciones penales del Poder Judicial del Estado, en activo y en reserva.

En este tenor de ideas, el 11 de julio de la presente anualidad, el Ministro Luis María Aguilar Cortés, Presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, realizó la invitación a los Poderes Judiciales de los Estados para realizar un segundo ejercicio

---

<sup>4</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2016.

<sup>5</sup> Aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 8 de junio de 2016.

<sup>6</sup> Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de junio de 2016.

<sup>7</sup> Actividad académica aprobada por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, mediante Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2016.

de conversatorios entre los juzgadores del Estado y la Federación en torno al Nuevo Sistema de Justicia Penal. Posteriormente, el 4 de agosto de la presente anualidad, mediante oficio 968/2016, el Magistrado Juan José Olvera López, Titular de la Unidad para para la Implementación de la Reforma Penal del Consejo de la Judicatura Federal hizo llegar al Poder Judicial el programa de la citada actividad académica.

En contestación a la invitación realizada por el Poder Judicial Federal, la Judicatura michoacana, a través de la Presidencia de este Alto Tribunal, aceptó participar en la realización de un espacio de comunión entre juzgadores del Estado y Federación en torno a diversos tópicos relacionados con la implementación y seguimiento del nuevo sistema de justicia penal. En este contexto, en el mes de octubre del presente mes y año tuvo verificativo, la realización de la *Segunda Oleada de Conversatorios Jurisdiccionales entre los Juzgadores del Estado y Federación*.

Como se comentó en líneas anteriores, el nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Michoacán debe ir acompañado por la construcción de una cultura de la legalidad con estricto apego a las nuevas disposiciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos que permitan una paulatina y constante difusión y construcción del conocimiento entre los diversos actores sociales en la entidad.

En tal virtud, se hace imprescindible que los integrantes del comercio organizado en la entidad, planteen las dudas e inquietudes que resulten con motivo de la implementación del nuevo sistema de justicia penal en la entidad, a efecto de tener un panorama más claro sobre los alcances y disposiciones de dicho cambio en la impartición de justicia en materia penal.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto de la Judicatura propone la realización del programa académico denominado *Conversatorios entre Juzgadores del Poder Judicial del Estado e Integrantes de Cámaras y Organismos Empresariales del Estado de Michoacán*.

# Logística y Mecánica Operativa

## Introducción

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial<sup>8</sup>; motivo por el cual se busca el desarrollo del programa académico denominado *Conversatorios entre Juzgadores del Poder Judicial del Estado e Integrantes de Cámaras y Organismos Empresariales del Estado de Michoacán*.

## Objetivo

Generar un espacio de reflexión e intercambio de ideas entre los operadores jurisdiccionales estatales y empresarios del Estado de Michoacán que permita dialogar los tópicos relacionados con la interacción del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad<sup>9</sup>, a fin de resolver inquietudes y dudas con motivo de la implementación del nuevo proceso penal de corte acusatorio y adversarial.

## Sistema y Duración

El Instituto de la Judicatura también propone, para un adecuado espacio de diálogo, los *Conversatorios* contemplen una duración de 2 dos horas en un sistema residencial, desarrollándose en el transcurso de un día en el siguiente horario:

### **Miércoles 30 de noviembre de 2016:**

17:00 a 19:00 horas

Duración total: 2 dos horas.

---

<sup>8</sup> Artículos 4°, 5° y 7° del Reglamento del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 9 de abril de 2015.

<sup>9</sup> Derivado de la naturaleza del programa académico, únicamente podrá ser grabado en audio.

**Destinatarios:**

60 participantes

- Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal
- Magistrados Penales del STJEM
- Empresarios Michoacanos

**Sede:**

Sala de Juicios Orales número 5, del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicada en Portal Allende #267, segundo patio, planta alta, centro histórico, Morelia, Mich.

**Temática:**

La temática de los *Conversatorios* se llevará a cabo en una mesa de trabajo con diferentes tópicos a analizar.

La temática a desarrollar es la siguiente:

**Mesa:** Miércoles 30 de noviembre de 2016 en horario de 17:00 a 19:00 horas.

**Tópicos:**

- *Contexto General del Nuevo Sistema de Justicia Penal*
- *¿Cómo se Juzga en el Nuevo Sistema de Justicia Penal?*
- *El papel del Juez en el NSJP*

**Moderador:** Magistrado Alejandro González Gómez, Titular de la Primera Sala Penal del STJEM

### **Dinámica de Trabajo:**

La mesa se integrará por todos los participantes. De igual forma, el desarrollo de la discusión se efectuará de la forma siguiente:

- Introducción sobre los temas a tratar por parte del moderador
- Otorgamiento del uso de la palabra a quienes así lo pidan. El tiempo de participación dependerá de las intervenciones; al concluir dichas participaciones el moderador efectuará un resumen de las ideas formuladas por estos.
- A continuación, los participantes podrán aclarar o ampliar sus puntos de vistas, los cuales serán registrados por el moderador.